

MANUAL USO DE LOCKER

Objetivo: Apoyar la seguridad de los artículos o bienes del estudiante, durante su estancia en el Laboratorio de Informática.

I.- Disposiciones generales

- a) Los lockers son propiedad de la Universidad de Oriente
- b) La administración de los lockers está a cargo del Encargado del Laboratorio de Informática en turno.
- c) Los lockers es un servicio más que brinda el Laboratorio de informática y no se hace responsable, en ningún caso, por la pérdida de objetos de valor dejados en los lockers como: dinero, joyas, equipos electrónicos o portátiles.
- d) El uso de locker no tendrá ningún costo.

II.- De la asignación

- a) El estudiante que utilice locker deberá traer su candado para garantizar la seguridad de sus pertenencias. En caso de extraviar su llave deberá reportarlo al Encargado del Laboratorio, el cual realizara las averiguaciones correspondientes y registrara en bitácora el incidente.
- b) El estudiante podrá usar un locker siempre y cuando permanezca dentro del Laboratorio de Informática.
- c) Los lockers están disponibles en los horarios del Laboratorio de Informática; Lunes a Viernes de 7:00am a 9:00pm.

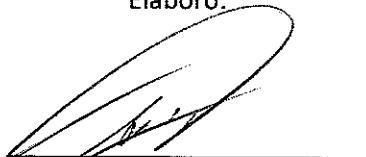
III.- Del Uso

- a) Debe evitarse guardar en los lockers sustancias inflamables, y/o cualquier objeto o sustancias no permitida en el Reglamento del Laboratorio de Informática de la universidad de Oriente.
- b) Es preferible evitar guardar alimentos dentro de los lockers, a menos que esté debidamente resguardada dentro termo lonchera o bolsa sellada, para evitar olores ocasionados por los alimentos no empacados correctamente.
- c) Los lockers deben ser utilizados en forma correcta, si maltratarlos, rayarlos, forzarlos o dañarlos. No está permitido colocar ningún tipo de letrero o calcomanía.
- d) Por ningún motivo está permitido que un estudiante introduzca o saque cosas de un locker ajeno al suyo.
- e) Cualquier objeto que sea guardado en los lockers es responsabilidad única del estudiante.

El presente manual es un instrumento de control de los lockers, pero no responsabiliza a la Universidad de Oriente y al Encargado del Laboratorio, por daños físicos o extravío de artículos olvidados.


El presente manual entra en vigor a partir del día lunes 28 de Mayo de 2012, se publica en página web de la Universidad e impreso y pegado en la entrada del Laboratorio.

Elaboró:




Romeo López García
Jefe de Recursos Materiales

Visto Bueno



C.P. Amireydy Burgos Aguilar
Directora Administrativa

Aprobó:



Dr. Carlos Bojórquez Urzaiz
Rector